

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NVEVE.



VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Atoda los Capitulares Diputados del Comun, Procuradores
Sindico y Personero; Veinodha fianza, otorgada ennuere
del corriente ante Diego Blanes Domene C^o de m^o m^o
y Ayuntamiento de la citada Ciudad de Villena, y aprobada
dha Informazion por D^o Josef Fuentes Manzanos Correo,
de aquella, siendo testigos Juan Salco Diego Rico y Juan
Brabo, ante el mismo C^o. de todo lo qual se hizo relate.
Como tambien de lo acordado por la Junta de Propios y
Arrendamientos celebrada a diez y ocho del corriente; En
la que se vio un testimonio de lo resuelto por este Ayun-
tamiento a primero del, sobre la contrata hecha por
los referidos de poner en esta Ciudad quatro mill arrovas
de Vello, al precio cada una de quinze d^o y medio, y a fo
diferentes condiciones, siendo una de ellas de que se les
ha de anticipar diez mill d^o y ha de quitarse al
final de la conclusion de dha especie, Cuya Junta
resolvió quedha fianza, e Informazion de abono se
transcriba a esta Ciudad para su aprobacion; Et todo lo.

